

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. N° 168 /ADM

SANTIAGO, 03 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de 24 de marzo de 2014, de la Abogado Soledad Garrido, mediante el cual solicita la Consignación de fondos por un monto de \$200.000 líquidos, para la cancelación de los Honorarios Periciales de doña María Edith Retamal Garrido, y que se relacionan con la Causa RI 198-2011, Rol C-4226-2012 "CDE con I. Municipalidad de Pemuco y Otros" del Primer Juzgado Civil de Chillán;

2.- La Nota Interna N°203 de fecha 26 de marzo de 2014, de la Abogado Jefe de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos por un monto de \$200.000 líquidos para la cancelación de los Honorarios Periciales de doña María Edith Retamal Garrido, y que se relacionan con la Causa RI 198-2011, Rol C-4226-2012 "CDE con I. Municipalidad de Pemuco y Otros" del Primer Juzgado Civil de Chillán;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma líquida de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para ser consignados en la cuenta corriente N°52.100.107.422, del Primer Juzgado Civil de Chillán, Rut N° 60.309.004-7, y que se relacionan con la Causa RI 198-2011, Rol C-4226-2012 "CDE con I. Municipalidad de Pemuco y Otros" del Primer Juzgado Civil de Chillán. Peritaje que será realizado por la Sra. María Edith Retamal Garrido, RUT 10.443.949-7.

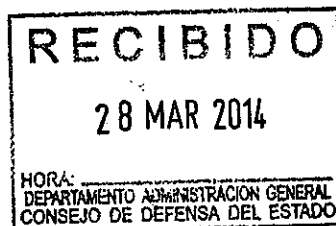
2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22.08.999- "OTROS"**.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		
		189



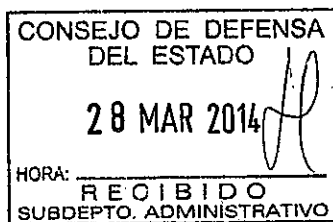
ROL INTERNO: 198-2011

NOTA INTERNA N° 203 - 2014

ANT.: Correo electrónico de fecha 24.03.14 de Chillán.

MAT.: Provisión de fondos

ADJ.: Correo electrónico.



SANTIAGO, 26 de marzo de 2014.

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente y en relación al correo electrónico del Antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de \$200.000 líquidos, correspondiente a los honorarios fijados por perito judicial, doña María Edith Retamal Garrido, en causa Rol N° C-4.226-12, del Primer Juzgado Civil de Chillán caratulada "CDE CON I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO Y OTROS". Por existir fondos disponibles.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


CECILIA PAZ LATORRE FLORIDO
Abogado Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales



CPLF/gqb
Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital

Feipe, FU CONTINUA.
Plazo! 3/4/14
7-28/3/14

ControlJudicial-GloriaQuijada(Tecnico)

De: ControlJudicial-CeciliaTorre(Jefe)
Enviado el: miércoles, 26 de marzo de 2014 14:41
Para: Chillan-SoledadGarrido(Abogada)
CC: ControlJudicial-GloriaQuijada(Tecnico)
Asunto: RE: PROCURADURIA FISCAL DE CHILLAN SOLICITA AUTORIZACION DE FONDOS PARA PERICIA CONTABLE, CAUSA RI 198-2011.
Firmado por: ceciliatorre@cde.cl

Estimada Soledad:

Ten por aprobados los fondos para el pago del perito designado y la provisión de fondos que solicitas.
Copio este correo a nuestra funcionaria Gloria Quijada, a cargo de tramitar tu solicitud en el sistema computacional de presupuesto.
Gracias.-

De: Chillan-SoledadGarrido(Abogada)
Enviado el: lunes, 24 de marzo de 2014 10:07
Para: ControlJudicial-CeciliaTorre(Jefe)
CC: Defensafiscal-VeronicaVillanuevaV(Administrativo); Chillan-MariellaDentone(Jefe)
Asunto: PROCURADURIA FISCAL DE CHILLAN SOLICITA AUTORIZACION DE FONDOS PARA PERICIA CONTABLE, CAUSA RI 198-2011.

Estimada Sra. Cecilia, buenos días!
Junto con saludar, le escribo para solicitar la autorización de fondos para el pago de una pericia contable que fue requerida en la causa RI 198-2011, rol C-4226-2012, del Primer Juzgado Civil de Chillán, caratulada "CDE con l Municipalidad de Pemuco y otros", materia nulidad de derecho público, relativa a la materia DL 3501.
La consignación exigida por el tribunal \$200.000, deberá ser consignada en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Chillán, Nº 52.100.107.422, del Banco del Estado, rut 60.309.004-7.
La perito designada es doña MARIA EDITH RETAMAL GARRIDO, RUT: 10.443.949-7.

Adjunto copia de la resolución dictada por el juzgado, en la que se ordena la consignación, resolución que a la fecha no ha sido notificada.

Copia el presente correo a doña Veronica Villanueva, para todos los efectos.

Saluda cordialmente,

(RI 198-2011)



Soledad Melissa Garrido Becerra
Abogada
Procuraduría Fiscal de Chillán
Fono: (56-42) 22 1525
soledad.garrido@cde.cl
calle 18 de Septiembre N° 329
Chillán
www.cde.cl

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el ambiente está también a su alcance.

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 1º Juzgado Civil de Chillan
CAUSA ROL : C-4226-2012
CARATULADO : FISCO DE CHILE / I MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
Y OTROS

Chillan, veintiuno de Marzo de dos mil catorce.

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil, se designa perito a doña MARIA EDITH RETAMAL GARRIDO, auditor, con domicilio en Avenida Libertad N° 883, piso 2, oficina 2, Chillán, correo electrónico edithcontador@gmail.com, teléfono número 97868096, a fin se sirva informar al Tribunal, al tenor de lo solicitado en la petición de fs. 366, debiendo evacuar su cometido dentro del plazo de veinte días corrido a contar de la fecha de su notificación y aceptación legal del cargo.

Póngase la presente designación en conocimiento de las partes para que dentro de tercero día deduzcan su oposición si tiene alguna incapacidad legal que reclamar contra el nombrado.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 697 del Código de Procedimiento Civil, conforme a lo expresado en el art. 411 del Código de Procedimiento, consígnese por la solicitante en la cuenta corriente del Tribunal, la suma de \$200.000, para responder a los gastos y honorarios del perito.

Notifíquese la presente resolución personalmente o por cédula a la parte solicitante del peritaje.

En Chillan, a veintiuno de Marzo de dos mil catorce , se notificó por el estado diario, la resolución precedente